

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

22750 *Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo acogido al Convenio colectivo del personal laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en el marco de estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución de 28 de febrero de 2023.*

Mediante Resolución de 28 de febrero de 2023, de la Subsecretaría del Ministerio de Universidades, se convocó proceso selectivo para ingreso, en el marco de estabilización de empleo temporal, de personal laboral fijo acogido al Convenio colectivo del personal laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (BOE núm. 64, de 16 de marzo de 2023), figurando en su Anexo II la composición del Tribunal calificador de estas pruebas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Rector ha resuelto proceder a la sustitución del Anexo II, modificado en los términos siguientes:

«Tribunal de selección

Tribunal titular

Presidente: Rafael Álvarez Luque, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretaria: Carmen Saiz Campo, personal laboral fijo del I Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, categoría profesional G2 Técnico de Programación.

Vocales:

María Cobo Calleja, personal laboral fijo del I Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, GP II categoría Técnico de Programación.

Héctor Roma Giner, funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Luis Álvarez Fernández, personal laboral fijo del IV Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado, grupo profesional 3G Administración.

Tribunal suplente

Presidenta: María Isabel Vallejo Desviat, funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Secretaria: Marta Gutiérrez Carcedo, personal laboral fijo del I Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, GP II categoría Técnico de Área Económica.

Vocales:

Valeria Mastrangelo Casabal, personal laboral fijo del I Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, GP II categoría Técnico de Programación.

Ana Isabel Arancón Iglesias, funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Horacio Brandido Carballido, funcionario del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.»

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Ciencia, Innovación y universidades en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 28 de octubre de 2024.–El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, P. D. (Orden CNU/670/2024, de 25 de junio), el Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Carlos Andradás Heranz.